



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 10 JUN 2014

**VISTO:** El Expediente Nº 129/2014, Letra T.C.P. VL, caratulado: "JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO MAYO 2014"; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones del Visto se tramitó la concurrencia del Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ y la Dra. Griselda LISAK a las Jornadas de Derecho Administrativo, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 21, 22 y 23 de mayo de 2014.

Que por Resolución de Presidencia N° 234/2014 de fecha 20/05/2014 se autorizó el gasto en concepto de inscripción por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE (\$ 620,00) y el reconocimiento de gastos de traslado por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, hasta la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 3.903,00) por cada profesional, y su respectivo reintegro, previa presentación de comprobantes respectivos.

Que el Dr. Oscar Juan SUAREZ ha presentado para su reintegro, comprobante de pago de inscripción a las jornadas, según factura B Nº 0015-00034651, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) y comprobante de pasaje aéreo por los tramos Ushuaia — Buenos Aires — Ushuaia, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CÓN 77/100 (\$ 2.660,77), obrantes a fs. 19 y 20.

Que a fs. 23 Y 24 la Dra. Griselda LISAK acompaña comprobante de Factura B Nº 0015-00034692, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), en concepto del pago de la matrícula de inscripción y comprobante de ticket electrónico por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$ 2.810,70), por los tramos autorizados.

Que a fs. 16 se adjunta publicación informativa para la reserva de vacantes e inscripciones para dichas Jornadas, donde se constata que para los casos de inscripciones posteriores al 07 de Mayo del corriente no corresponde la Matrícula por pago anticipado de \$ 620,00, sino que la misma asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

Que a fojas 18 y 22 se acompañan los respectivos Certificados de asistencia a dichas jornadas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ampliar el gasto oportunamente autorizado por Resolución de Presidencia Nº 234/2014, por la diferencia de valores surgidas en relación al pago de Inscripción de la Matrícula, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00).

Que en consecuencia procede el reintegro en concepto de gastos de inscripción y de traslado al Dr. Oscar SUAREZ por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 77/100 (\$ 3.360,77) y a la Dra. Griselda LISAK por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$ 3.510,70).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3 a) de la Ley Territorial Nº 6, reglamentado por Decreto Provincial Nº 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 88/2014.

Por ello:

١.

## EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** Ampliar el gasto autorizado por Resolución de Presidencia Nº 234/2014, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el gasto en concepto de Inscripción de la Matrícula y traslados aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la asistencia de los Dres. Oscar Juan SUAREZ y Griselda LISAK a las Jornadas de Derecho Administrativo, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 6.871,47). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 3°.**- Ordenar el reintegro de los gastos correspondientes al Dr. Oscar Juan SUÁREZ, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 77/100 (\$ 3.360,77) y a la Dra. Griselda LISAK por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$ 3.510,70) de acuerdo a lo expresado en el







"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Artículo 2º y delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 4º.**- Imputar la presente erogación a la Partidas Presupuestarias 3.4.5 y 3.7.1 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.**- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 2 5 9 - /2014.

Confeccions
Controls
Corregé

Dr. Miguel/LONGHITANO VOC/LABOGADO PRESIDENTE Tribunal de/Cuentas de la Provincia